LOCAL | Otros

El Consistorio solicita a la Junta la no devolución de la fianza depositada por la empresa De la Pleita a la Seda S.L.

El objetivo es hacer frente con ella a la devolución de las entradas del festejo suspendido el 2 de septiembre de 2018

Redacción
Jueves 11 de julio de 2019 - 17:56



El Consistorio prieguense ha solicitado a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta, la no devolución de la fianza depositada por la empresa De la Pleita a la Seda, S.L., entidad organizadora del espectáculos taurino previsto para el 2 de septiembre del pasado año 2018 y finalmente suspendido.

Suspensión por la que la empresa dejó a deber a la mayoría de las personas que adquirieron sus localidades de manera anticipada una cuantía cercana a los 20.000 euros.

Según recoge la nota remitida por el Consistorio, transcurrido un tiempo prudencial, las personas que no consiguieron la devolución de las entradas comenzaron a presentar reclamaciones en la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento, no existiendo ninguna resolución al respecto. En este sentido, desde el Consistorio se hace constar que el 25 de septiembre de 2018, coincidiendo con la presentación de reclamaciones por los afectados, la empresa deudora solicitó la baja provisional como entidad mercantil situación ésta que no fue comunicada al ayuntamiento de Priego, lo que a juicio del Consistorio, “demuestra además de incumplimiento, una manifiesta mala fe que en nada favorece a los festejos taurinos, ya que supone una clara desconfianza entre el empresario y los aficionados”.

Hasta el momento, como así recoge la nota de prensa, se han presentado 268 reclamaciones en la OMIC de Priego de Córdoba, a las que hay que añadir la presentación en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego de las reclamaciones judiciales en procedimiento verbal que en este momento se están sustanciando y pendientes de sentencia.

Igualmente, el Ayuntamiento hace constar que ha tenido conocimiento de la solicitud, por parte de la empresa De la Pleita a la Seda, S.L., de la devolución de la fianza que tiene depositada en el Registro de Empresas Taurinas tal y como determina el Decreto 68/2006, de 21 de marzo, con la redacción dada por el Decreto 278/2011, de 20 de septiembre y del Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

De igual modo, el Ayuntamiento ha comunicado a todos los perjudicados que presentaron la correspondiente reclamación en la OMIC, que a la mayor brevedad posible acudan a la misma, donde se les entregará el documento que deben cumplimentar y presentar en el Juzgado de Priego de Córdoba. En ese documento cada particular solicita al Juzgado que como medida cautelar y urgente, se comunique a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta (Secretaría General de Interior y espectáculos públicos) la no devolución de la fianza depositada por la empresa De la Pleita a la Seda, S.L

Gestiones con las que desde el Consistorio se espera que la Junta mantenga retenida la fianza depositada en su día, garantizando de esta manera que los perjudicados por la suspensión del festejo puedan recuperar el importe abonado por la compra de sus localidades.